PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

Resolución de Presidencia N.° RES-PR-224-2024

Ref.: BOX LOGÍSTICA

jueves 6 de junio de 2024

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

USHUAIA, 06 JUN. 2024

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP – DA Nº 154/2023, caratulado: "S/CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDA Y CUSTODIA DE ARCHIVOS"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 264/2023, obrante a fojas 45/53, se adjudicó la Compra Directa Nº 19/2023 referente a la contratación del servicio de guarda y custodia de archivos para la cantidad de 910 (novecientos diez) contenedores, a la firma Juan Martín ESCOBAR GAMBOA, CUIT Nº 23-25170184-9, por la suma de $ 2.433.303,60 (pesos dos millones cuatrocientos treinta y tres mil trescientos tres con 60/100) pagaderos en 12 (doce) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de $ 202.775,30 (pesos doscientos dos mil setecientos setenta y cinco con 30/100), la adquisición inicial de 80 (ochenta) precintos numerados por la suma de $ 7.500,80 (pesos siete mil quinientos con 80/100) y de 80 (ochenta) contenedores por la suma de $ 112.514,40 (pesos ciento doce mil quinientos catorce con 40/100), totalizando la suma de $ 2.553.318,80 (pesos dos millones quinientos cincuenta y tres mil trescientos dieciocho con 80/100); y sus ítems variables unitarios correspondientes a: sistematización de contenido por la suma de $ 914,75 (pesos novecientos catorce con 75/100), servicio de mensajería normal por la suma de $ 496,71 (pesos cuatrocientos noventa y seis con 71/100), servicio de mensajería urgente por la suma de $ 777,54 (pesos setecientos setenta y siete con 54/100), y consultas vía e-mail por la suma de $ 273,19 (pesos doscientos setenta y tres con 19/100).

Que al efecto se suscribió el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el Nº 220 del Tribunal de Cuentas, rigiendo a partir del 1/7/2023 y hasta el 30/6/2024, ambas fechas inclusive (v. fs. 54/61).

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 68/2024, agregada a fojas 301/303, se aprobaron los nuevos valores referentes al Contrato de Locación de Servicios antes mencionado.

DM
EP

Que al efecto se suscribió Adenda de Contrato de Locación de Servicios registrada bajo el Nº 232 del Tribunal de Cuentas, rigiendo a partir del 1/1/2024 y hasta el 30/6/2024, ambas fechas inclusive (v. f. 305).

Que a foja 378 se encuentra agregada la factura B Nº 00002-00000880 emitida por la firma Juan Martín ESCOBAR GAMBOA, en concepto de servicio de guarda y custodia de documentación correspondiente al período junio/2024, por la suma de $ 380.599,16 (pesos trescientos ochenta mil quinientos noventa y nueve con 16/100), consultas normales por la suma de $ 932,30 (pesos novecientos treinta y dos con 30/100) y consultas urgentes por la suma de $ 2.918,80 (pesos dos mil novecientos dieciocho con 80/100), lo que arroja un total facturado de $ 384.450,26 (pesos trescientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta con 26/100).

Que a foja 379 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el inciso C del Anexo I de la Resolución C.G.P. Nº 43/2022.

Que a fojas 380/382 se encuentran agregadas copias de la DDJJ de aportes y contribuciones Formulario AFIP 931 del período abril/2024, junto con sus respectivos comprobantes de presentación y pago, y DDJJ en línea correspondiente a la nómina de personal declarada en AFIP.

Que a fojas 383/385 obra Póliza de Seguro de Vida Obligatorio y Certificado de cobertura de Riesgo de Trabajo.

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado se encuentran vigentes (v. fs. 386/387).

Que ha tomado intervención el Secretario Legal a cargo, Dr. Pablo GENNARO, dando conformidad al servicio facturado mediante Nota Interna Nº 951/2024 Letra: TCP-SL, agregada a foja 392, según los lineamientos establecidos en el inciso C del Anexo I de la Resolución CGP Nº 43/2022.

Que se cuenta con crédito presupuestario, conforme Comprobante Preventivo/Definitivo de Compras Mayores Nº 13/2024, obrante a foja 367.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, en el marco de las competencias establecidas en el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto en concepto de servicio de Guarda y Custodia de Documentación correspondiente al período junio/2024, por la suma de $ 380.599,16 (pesos trescientos ochenta mil quinientos noventa y nueve con 16/100), consultas normales por la suma de $ 932,30 (pesos novecientos treinta y dos con 30/100) y consultas urgentes por la suma de $ 2.918,80 (pesos dos mil novecientos dieciocho con 80/100), lo que arroja un total facturado de $ 384.450,26 (pesos trescientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta con 26/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura B Nº 00002-00000880 a favor de la firma Juan Martín ESCOBAR GAMBOA, CUIT Nº 23-25170184-9, por la suma total de $ 384.450,26 (pesos trescientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta con 26/100), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.5.200 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 224 /2024.

DM

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Firmado Electrónicamente por
Sr. CAVALLARI SALVADOR
Tribunal de Cuentas
SECRETARIA PRIVADA DE PRESIDENCIA
06/06/2024 16:51